



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de mayo de 2023

Ejecutivo No. 2017-00339

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento [[36SecetariaRegistroTyba.pdf](#)], de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado DESIGNA como curador ad ítem de PACIFIC INTERNATIONAL GROUP COLOMBIA S.A.S. a la profesional en derecho MARIELA DUQUE quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico: maridunqueh@hotmail.es.

Esto se hace en virtud de la economía procesal y atendiendo que la misma fue designada previamente en este mismo proceso como curador del otro demandado.

Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

NOTIFÍQUESE (),

LUIS GUILLERMO NARVAEZ SOLANO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 42 del 31 de mayo de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría